

Radicado: 2022-00327

Auto de sustanciación No.0266

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Ocho de febrero de dos mil veinticuatro.

Dentro del proceso **EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA (mayores)**, promovida por **ADIELA MARÍN CARDONA**, a través de apoderado judicial, contra **JOSÉ MANUEL PEÑA RAMÍREZ**, solicita el apoderado de la parte demandante se oficie a la Comisión de Disciplina Judicial, para que se allegue el proceso disciplinario con radicado No 17001-25-02-000-202200308-00.

De acuerdo con lo anterior, se solicitará a la Comisión de Disciplina Judicial de Caldas, con el fin de que permita nuevamente acceder al link del proceso con radicado No 17001-25-02-000-202200308-00, teniendo en cuenta que el compartido el 18 de julio de 2023 expiró.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e5406540865a5884267d179d9e6fbd39ba8756135f6a5c9ee91ae123f82e5ce**

Documento generado en 08/02/2024 04:55:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>